

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

9762 Orden CUD/391/2023, de 11 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 35298052 y 35330591, subastados en la sala Setdart, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 14 de marzo de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 14 de febrero de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart, en Barcelona, el 20 de febrero de 2023, con los números y referencias siguientes:

Lote 35298052. Mesa de diseño de estilo Bauhaus, ca. 1930.

Lote 35330591. Pareja de sillas de oficina, estilo Bauhaus, ca. 1970. Metal cromado y tapicería en piel negra.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de setecientos euros (700 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 11 de abril de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P. D., el Secretario General de Cultura y Deporte (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), Víctor Francos Díaz.